



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 19 DE MAYO DE 2022

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Con el fin de garantizar el normal y adecuado funcionamiento y ejecución de las labores y funciones que le son propias y que el estado legalmente le asignó, el Centro Educativo Juan Andrés Patiño requiere suministrar a todas las áreas que lo componen los elementos esenciales de trabajo como papelería, útiles de escritorio y oficina e insumos de aseo. Es necesario que el Centro Educativo cuente con los elementos indispensables para la correcta, adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, desarrollo de sus funciones.

Igualmente se hace necesario que las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda se encuentren en óptimas condiciones de aseo, brindándoles a los estudiantes, docentes, personal administrativo y usuarios en general, un lugar adecuado para el desempeño de las labores y el buen desarrollo de las actividades académicas que el Centro Educativo desarrolla en beneficio de la toda la comunidad Educativa, al contar con elementos de primera necesidad que redundan en el desempeño laboral y en la satisfacción del servicio recibido por toda la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda, se necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, tintas, tóner, cartulinas, y otros útiles de oficina, y de aseo como: detergentes, papel higiénico, límpido, jabón líquido entre otros.

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

PRECIOS DEL MERCADO. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	AVANCE DOTACIONES	\$ 6.714.470	\$6.500.000
2	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ	\$ 6.458.570	
3	MERCADO LIBRE-INTERNET	\$ 6.520.000	

El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$ 6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de suministros de papelería a saber:

20	Unidad	Resma de papel tamaño carta
15	Unidad	Resma de resmas de papel tamaño oficio
1	Unidad	Tóner para impresora Ricoh AFICIO MP 201 spf
1	Unidad	Toner impresora Canon image class MF 216n
1	Unidad	Tóner impresora HP LASER JETP3005dn
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
10	Unidad	AZ tamaño carta

5	Paquete	Separadores tamaño carta plásticos
1	paquete	Sobre de cartas blanco
30	unidad	Carpetas colgantes de para archivar azules
5	Caja	Gancho Legajador plástico
50	Unidad	Cartulina plana varios colores
50	Unidad	Cartulina Bristol blanco
24	Unidad	Silicona Líquida grande
10	Caja	Marcadores permanentes (rojo, azul, negro, verde)
10	Caja	Marcadores para tablero acrílico recargable (negro, rojo, verde, azul)
3	Unidad	Papel contac transparente (fino)
1	unidad	Rollo de vinilo transparente 5mts x 1,5 mts para colocarle a las carteleras
20	Unidad	Tripa de pollo (varios colores)
50	Unidad	Cinta de enmascarar de 2"
10	Caja	Lápices
10	Caja	Lapiceros
24	Caja	Plastilina en barra
36	Unidad	Pinceles tamaño mediano
10	paquete	Pilas AAA
2	Carreta	Nailon delgado
2	Carreta	Nailon grueso
6	Tarro	Frasco grande de colbon
17	Unidad	Empastada de libros reglamentarios

12	Galón	Galones de límpido
1	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
5	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
40	Unidad	Jabón azul tipo rey
3	Unidad	Escobillón para baños
10	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9
12	Unidad	Dulceabrigo blanco
3	Paquete	Bolsas de basura grande x 100
3	Unidad	Kit primeros auxilios (acetaminofen, dolex, gasas, curitas, isodine, algodón)
1	paquete	Esponjas Sabra x 24
25	Paquete	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco x 250 mts x 4 unidades
3	Unidad	Recogedor plástico con palo de madera
3	Unidad	Pistolas para manguera metálica
1	Unidad	Manguera fina de 200 mt
1	Unidad	Rastrillo para recoger grama

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

2.2 CONTRATO: SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERIA

VALOR: (CDP): \$ \$ 6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

Provenientes de los recursos del SGP, de la programación del Plan Inicial de Compras para la Vigencia 2022, según programación N° 3 a la 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60 y 67, según códigos **UNSPSC** 3212905, 35130, 3219202, 3699005, 36920, 32192, 38941, 3699006, 38941, 3479025, 38911, 3692009, 39218, 36920, 3891106, 38911, 3544201, 3899309, 4641007, 2641002, 3542006

3424014, 3532201, 3532103, 3532203, 3899301, 2824401, 27190, 3641001, 35299, 3694015, 32193, 3694016, 4324004, 3623001, 3899301, 8912202.

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los suministros de aseo y papelería objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de aseo y papelería, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERIA, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 08 del 29 de noviembre de 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la

propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora